ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.006 de 2022

Mediante la suscripción de la presente acta, las partes abajo firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	CNSULTORÍA No.006	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**	N° 0000000353 del 24 de junio de 2022.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JARDIN NIT: 890.982.294-0		
OBJETO DEL CONTRATO:	Estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Jardín Antioquia.		
CONTRATISTA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S - NIT.900.157.444-6		
SUPERVISOR:	JHEFERSON MUÑOZ GRAJALES - Subsecretario de obras públicas		
VALOR DEL CONTRATO:	Ochenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil ciento diecisiete pesos M.L, ($ 85.597.117)		
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días.		
FECHA DE INICIO:	13 de septiembre de 2022.		
OTROSI N° 01: PRÓRROGA:	Treinta (30) días.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27 de octubre de 2022.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE OTROSÍ N°1	26 de noviembre de 2022.		

- A los 26 días del mes de noviembre de 2022, los suscritos a saber Héctor Jaime Rendón Osorio, en calidad de representante legal del municipio de Jardín Antioquia con NIT. 890.982.294-0, quien se denomina el contratante, por una parte, y de otra parte, Guillermo Gil Ríos identificado con cedula de ciudadanía N° 1.040.731.254, representante legal de ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S, denominado el contratista acuerdan terminar el contrato de CONSULTORÍA No.006 DE 2022 cuyo objeto es, "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Jardín Antioquia.", teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Entre el municipio de Jardín con NIT. 890.982.294-0, y ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S, se celebró el Contrato de CONSULTORÍA No.006 DE 2022, cuyo objeto es: "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Jardín Antioquia."
- De acuerdo al acta de inicio suscrita por las partes el día 13 de septiembre de 2022, se estableció como plazo de ejecución inicial del contrato hasta el 27 de octubre de 2022.
- El 27 de octubre de 2022 se celebró Otrosí No 001 modificatorio al contrato de CONSULTORÍA No.006 de 2022, en el cual se modificó la cláusula cuarta del contrato inicial y se acordó la prórroga por treinta (30) días, después de terminado el plazo inicial, quedando con fecha última de terminación el 26 de noviembre de 2022.

- Una vez revisada, por parte de la supervisión, la información entregada por el contratista correspondiente al avance en cada uno de los estudios y diseños para los tramos de vías priorizadas de manera contractual, se pudo evidenciar el cumplimiento de cada una de las actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato. Debido a ello, se considera, procedente, viable y necesario suscribir la respectiva acta de terminación, del contrato de consultoría referenciado, teniendo en cuenta el siguiente porcentaje de avance en la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PORCENTAJE DE AVANCE (%)
1.0	Levantamiento topográfico: comprende el levantamiento vertical y horizontal de cada una de las vías	12 (un)	100
2.0	Estudio de tránsito (incluye todos los tramos)	1 (un)	100
3.0	Plan de manejo de tránsito (Ficha para cada tramo objeto de estudio)	12 (un)	100
4.0	Diseño de pavimentos con alternativa en estructura flexible, incluye apiques para recuperación de muestras y ensayos de laboratorio (humedad natural, granulometría, límites de consistencia, CBR sobre muestra inalterada), incluye diseño geométrico.	1,94 (km)	100
5.0	Diseño de pavimentos con alternativa en pavimento tipo placa huella, según manual de diseño INVIAS. incluye apiques para recuperación de muestras y ensayos de laboratorio (humedad natural, granulometría, límites de consistencia, CBR sobre muestra inalterada) incluye diseño geométrico de la vía.	3,87 (km)	100
6.0	Elaboración de presupuesto, análisis de precios unitarios, memorias de cantidades y programación de obra (por cada tramo a intervenir)	12 (un)	100
7.0	Ficha Metodología General Ajustada MGA, caracterización vial según Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte y análisis de riesgo de desastres lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto. (Para cada Tramo)	1 (un)	100
8.0	Estudio hidrológico e hidráulico	1 (un)	100
9.0	Plan de manejo ambiental	1 (un)	100

- El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como los demás documentos requeridos por la entidad contratante.
- Cabe tener en cuenta que, en relación al seguimiento financiero del contrato, según la cláusula tercera del contrato en mención, la totalidad del valor contratado se pagará una vez se hayan entregado los productos derivados de los servicios especializados contratados, previa presentación de cuenta de cobro o factura del consultor, comprobante de pago de aportes a la seguridad social y previo recibido a satisfacción de los trabajos, por parte del supervisor del respectivo contrato. Una vez aprobada la documentación anterior, el

valor a pagar al contratista es Ochenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil ciento diecisiete pesos M.L, ($ 85.597.117)

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 22.739.684
Valor total del contrato	$ 22.739.684
Valor ejecutado por el contratista	$ 22.739.684
Valor pagado al contratista	$ 0.00
Saldo a pagar al contratista	$ 22.739.684

ACUERDO:

PRIMERO. Terminar el contrato de CONSULTORÍA No.006 de 2022 cuyo objeto es "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Jardín Antioquia."

SEGUNDO: Acordar el siguiente balance financiero a tener en cuenta para la suscripción del acta de liquidación contractual como última actuación poscontractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 85.597.117
PAGO PARCIAL HECHO AL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0.00
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 85.597.117

TERCERO: Las partes firmantes manifiestan que se ha cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 26 de noviembre de 2022.

HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO.
Alcalde Municipal.

GUILLERMO GIL RIOS
Rep. Leg ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S
Contratista.

JHEFERSON MUÑOZ GRAJALES.
Subsecretario de Obras Públicas
Supervisor.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Restrepo Guerrero– Apoyo a Obras Públicas.	Sebastian R.	
Revisó y Aprobó	Jheferson Muñoz Grajales – Subsecretario de Obras Públicas.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			